

UZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de junio de dos mil vintiuno

Radicado. 019-2020-00207

Se incorporan al expediente los anteriores memoriales allegados por la parte actora mediante los cuales aporta notificación electrónica realizada a la sociedad Parrish y Cia, no obstante, la misma no será tenida en cuenta hasta tanto se acredite su entrega efectiva a la entidad en mención.

Para efectos de cumplir con dicha carga, se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de aplicar la consecuencia prevista en el artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fe9d500a57d5149b16092443abfe8c197b94270eb898c69900bef381cc80421

Documento generado en 29/06/2021 07:49:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**